



## INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LOS CENTROS (MONITOR DOCTORADO)

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Referencia              | 5600121   |
| Denominación del título | Programa de Doctorado en Sociedad del Conocimiento y Acción en los Ámbitos de la Educación, la Comunicaciones, los Derechos y las Nuevas Tecnologías. |
|                         | Universidad Internacional de la Rioja   |
| Centro/s                | Escuela de Doctorado  |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la valoración del informe de seguimiento remitido por la universidad en relación con el título arriba indicado.

El objetivo perseguido es la comprobación de si el desarrollo efectivo del programa de doctorado se ajusta a las directrices del modelo de evaluación de ANECA, así como la constatación del nivel de incorporación de las mejoras o recomendaciones incluidas en los informes de evaluación de ANECA para la verificación, modificación y renovación de la acreditación del título.

A continuación, se incluye el resultado de la valoración realizada:

### Motivación

La documentación presentada por el título se estructura de la forma siguiente:

- Informe de autoevaluación
- Evidencias

A su vez el informe de autoevaluación se compone de los siguientes apartados:

- Información del título
- Dimensiones analizadas.

Una vez analizado el informe y las evidencias remitidas por la Universidad se observa lo que sigue:





El informe contempla el seguimiento de todos los aspectos relevantes objeto de valoración incluidos en el modelo de renovación de la acreditación de ANECA, a excepción de la directriz 7.1. relativa a la evolución de indicadores de rendimiento.

En relación con este seguimiento, se hace una reflexión de los aspectos contemplados, pero no se indica expresamente su grado de cumplimiento con respecto a lo recogido en el modelo de renovación de la acreditación de ANECA.

Asimismo, el informe aporta 23 evidencias y 4 tablas que permiten comprobar el cumplimiento de los aspectos valorados.

Por otra parte, no se identifican buenas prácticas en relación con los aspectos objeto de valoración.

El programa aporta las evidencias 13, 14 y 15 en las que se incluye cómo el programa aborda las recomendaciones de especial seguimiento identificadas en los informes previos de evaluación de ANECA, así como un plan de mejoras en el que se recogen las mejoras surgidas a raíz de las recomendaciones recogidas en los informes de verificación, modificación del título, reuniones de las diversas comisiones o unidades que forman parte del título, o en el día a día del programa.

Dichas recomendaciones tienen que ver con respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada, respetar la asignación de complementos de formación al perfil de ingreso de estudiante, establecer en la memoria verificada el número de actividades obligatorias y optativas que han de cursar los doctorandos con carácter previo a la lectura de la tesis, así como su secuencia temporal, implementar los mecanismos necesarios que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas y su frecuencia, cumplir con las colaboraciones detalladas en la memoria verificada, facilitar información en la página web de los resultados del programa de doctorado así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado, reflexionar sobre las posibles opciones de movilidad con el fin de aumentar el número de doctorandos que realizan estancias, promover la realización de tesis con mención internacional, fomentar la mejora de calidad de las publicaciones derivadas de las tesis leídas, establecer mecanismos.

Se considera que el informe aborda el seguimiento de todas las recomendaciones objeto de especial atención y de las recomendaciones comprometidas, a excepción de la relativa al fomento de la mejora de la calidad de las publicaciones derivadas de las tesis leídas.

A la vista de lo descrito anteriormente, la Comisión de Emisión de Informes de ANECA realiza las siguientes recomendaciones, sobre el modo de mejorar la información contenida en el informe de seguimiento elaborado por la universidad, con el fin de que las mismas ayuden en la valoración del cumplimiento de los criterios y planteamientos académicos fundamentales recogidos en la última





versión de la memoria verificada del programa de doctorado y repercutan positivamente en la formación de los doctorandos:

- Incluir en el informe de seguimiento el análisis de los aspectos contemplados en la directriz 7.1. relativa a la evolución de indicadores de rendimiento.
- Indicar, expresamente, el grado de cumplimiento de los aspectos recogidos en el modelo de renovación de la acreditación de ANECA.
- Identificar e incluir en el informe de seguimiento una relación de buenas prácticas en relación con los aspectos objeto de valoración.
- Incluir el seguimiento de la recomendación comprometida relativa al fomento de la calidad de las publicaciones derivadas de las tesis leídas.

